

**BASES DE LA PROMOCION**  
**“GANA UN HYUNDAI GRAND I-10 1.0 5MT GL DH 2AB PE 2019**  
**EN PATIO OUTLET LA FÁBRICA”**  
**DE**  
**CARLOS VALDOVINOS SpA**

En Santiago de Chile, a 12 de abril de 2019, don **Pablo Andrés Arturo Manríquez Palacios**, chileno, casado, ingeniero comercial, cédula de identidad número 10.405.344-0, en representación de **CARLOS VALDOVINOS SpA**, rol único tributario número 76.179.652-6, ambos domiciliados para estos efectos en Avenida Alonso de Córdova número 3788, piso 2, comuna de Vitacura, Región Metropolitana, el “Organizador”, viene en establecer las siguientes bases para promoción, las “Bases”.

**PRIMERO: Antecedentes Generales.**

El Organizador, dentro de su plan de marketing, promoción y publicidad, realizará una promoción que se denominará “**GANA UN HYUNDAI GRAND i-10 1.0 5MT GL DH 2AB PE 2019 EN PATIO OUTLET LA FÁBRICA**”, en adelante la “Promoción”.

Esta Promoción se implementará en el centro comercial Outlet La Fábrica ubicado en calle Carlos Valdovinos número 200, comuna de San Joaquín, Región Metropolitana, el “Centro Comercial”, en los términos y condiciones que se señalarán a continuación. Por el solo hecho de participar en la Promoción, se entiende que los participantes de esta Promoción, en adelante e indistintamente el “Participante” o los “Participantes”, conocen y aceptan los términos y condiciones que se establecen en las Bases.

Si a juicio exclusivo del Organizador, un Participante comete infracción a las disposiciones contenidas en estas Bases, el Organizador se reservará la facultad de excluir a ese Participante de la Promoción.

**SEGUNDO: Registro y Publicidad de las Bases.**

Las Bases de la Promoción “**GANA UN HYUNDAI GRAND I-10 1.0 5MT GL DH 2AB PE 2019 EN PATIO OUTLET LA FÁBRICA**”, se encuentran a disposición del público general en el sitio web del Organizador <https://www.lafabricapatiooutlet.cl/>. Estas bases se encuentran protocolizadas en la Notaría a cargo de Eduardo Avello Concha, con fecha 12 de abril de 2019, bajo el repertorio de protocolización N° 8238.

**TERCERO: Vigencia de la Promoción.**

La Promoción tendrá vigencia y validez desde el día 15 de abril de 2019 al 22 de diciembre de 2019 durante el horario de funcionamiento del Centro Comercial, ambos días inclusive.

Para efectos de lo anterior se entenderá que el horario de funcionamiento del Centro Comercial será el siguiente:

- Horario Habitual (desde el día 15 de abril de 2019 al día 16 de diciembre de 2019): lunes a domingo y festivos, de 10:00 a 21:00 horas.
- Horario Navideño (desde el día 17 de diciembre de 2019 al día 22 de diciembre de 2019): lunes a domingo y festivos, de 10:00 a 22:00 horas.

Con todo, el Organizador se reserva el derecho de extender, suspender o modificar la vigencia de la Promoción, lo que será oportunamente comunicado por los medios que el Organizador determine al efecto. Asimismo, y por razones de fuerza mayor o que escapen al control

razonable del Organizador, éste podrá cancelar o suspender la Promoción, lo que también será comunicado oportunamente, sin responsabilidad alguna para el Organizador.

#### **CUARTO: Exclusiones.**

No podrán participar en la Promoción:

- a) Personas jurídicas.
- b) Personas menores a 18 años.
- c) Personas no residentes del territorio nacional de la República de Chile.
- d) Empleados de la sociedad Carlos Valdovinos SpA y sus matrices, filiales, subsidiarias o relacionadas.
- e) Cualquier persona que haya participado directa o indirectamente en el desarrollo de la Promoción y de las Bases.
- f) Los locatarios, comodatarios y/o subarrendatarios del Centro Comercial.
- g) Los parientes directos de las personas señaladas anteriormente, entendiéndose por ellas a los padres, hijos, hermanos y cónyuge.

#### **QUINTO: Descripción y Stock del Premio.**

El premio asociado a esta Promoción (en adelante, el “Premio”) consiste en:

- (i) Un (1) automóvil Hyundai Grand i-10 1.0 5 MT GL DH 2AB PE 2019 (nuevo sin dueño anterior).

El stock total del Premio asociado a la Promoción es de un (1) automóvil.

Con todo, el Organizador se reserva el derecho de modificar el Premio, el stock del Premio o reemplazar el Premio por otros productos de similar valor y características.

#### **SEXTO: Descripción y Mecánica de la Promoción.**

Quienes deseen ganar el Premio, deberán participar de la siguiente manera:

- (i) Desde el día 15 de abril de 2019 hasta el día 22 de diciembre de 2019, ambos días inclusive, durante el horario de funcionamiento del Centro Comercial, el Participante deberá realizar compras que individualmente asciendan a más de \$6.000.- (seis mil pesos chilenos) en una o más tiendas del Centro Comercial.
- (ii) Se podrá participar en la Promoción sólo con los cupones que entreguen las tiendas del Centro Comercial, desde el día 15 de abril de 2019 hasta el día 22 de diciembre de 2019, ambos días inclusive, durante el horario de funcionamiento del Centro Comercial y que, individualmente, asciendan a más de \$6.000.- (seis mil pesos chilenos).
- (iii) Cumpléndose lo anterior, el Participante deberá solicitar sólo un cupón de participación (el (los) “Cupón (es)”) el mismo día que realice la compra, por cada boleta que ascienda a más de más \$6.000.- (seis mil pesos chilenos), que le servirá para participar en la Promoción. Recibida la solicitud, el personal competente de cada tienda del Centro Comercial, timbrará, tachará y/o destrozará parte de la boleta, cualquiera de estas alternativas a elección del personal competente y, a continuación, entregará el Cupón.
- (iv) Cualquier boleta timbrada, tachada y/o destrozada en parte no dará derecho a pedir un Cupón, así como tampoco una boleta de un día distinto al día en que se pide el Cupón respectivo.
- (v) Se podrá participar en la Promoción sólo con los Cupones que las tiendas del Centro Comercial entreguen a los Participantes en la forma descrita precedentemente, entre los días 15 de abril de 2019 hasta el día 22 de diciembre de 2019, hasta las 11:00 horas AM, ambos días inclusive. Para estos efectos todas las tiendas del Centro Comercial estarán adheridas a la Promoción.

- (vi) Con el o los Cupón(es) entregado(s) durante dicho plazo y dentro del mismo, por tiendas del Centro Comercial, el Participante debe dirigirse dentro de los días comprendidos entre el 15 de abril de 2019 y el 22 de abril de 2019, hasta las 11:00 horas AM, ambos inclusive, en los horarios de funcionamiento del “Stand de Hyundai” ubicado en el primer piso del Centro Comercial mencionado en el numeral siguiente.
- (vii) El Participante deberá completar el (los) Cupón (es) indicando su nombre, cédula de identidad, correo electrónico, número de teléfono, dirección, número de boleta e indicar el Local donde realizó la compra, y depositarlo en la tómbola hexagonal de acrílico que estará ubicada en el “Stand de Hyundai” del Centro Comercial (la “**Tómbola**”) en los siguientes horarios: jueves a domingo, de 10:00 AM a 21:00 horas. Personal competente y contratado directamente por Hyundai verificará el cumplimiento de las condiciones que se establecen en las presentes Bases previo al ingreso de los Cupones a la Tómbola.

Con todo, cada uno de los Participantes podrá concursar tantas veces como desee por el Premio en la medida que sigan la mecánica recién descrita. Mientras más compras sobre los \$6.000 (seis mil pesos chilenos), realicen en el Centro Comercial, más oportunidades tendrán de ganar el Premio.

Todo lo anterior siempre sujeto al stock de la Promoción.

#### **SÉPTIMO: Sorteo.**

El sorteo del Premio se realizará el día domingo 22 de diciembre de 2019, a las 12:00 horas en el primer piso del Centro Comercial donde está ubicada la Tómbola, mediante un sistema de sorteo público aleatorio. de los Cupones depositados en la Tómbola, mediante el cual se podrá ganar el Premio el Participante Ganador de conformidad a la cláusula siguiente.

El sorteo, dependiendo de lo estime pertinente el Organizador, se desarrollarán ante Notario Público o ante 2 testigos, quienes levantarán un acta de todo lo obrado.

El Organizador, informará el resultado de la Promoción mediante el medio de comunicación que estime idóneo y utilizando la información entregada en los Cupones, una vez adjudicado el Premio.

Con todo, el Organizador se reserva el derecho de modificar tanto la fecha y hora como el lugar del sorteo, lo que será debidamente informado a los Participantes.

#### **OCTAVO: Determinación del Participante Ganador y Adjudicación del Premio.**

Se deja constancia que el hecho de participar en la Promoción no le asegura a los Participantes ganar el Premio.

La mecánica de adjudicación del Premio será la siguiente:

- (i) A través del sistema de sorteo en la cláusula séptima, se seleccionarán 3 Cupones: el primero será el principal y los 2 restantes los de reemplazo. Así, el cupón principal, en caso que, por cualquier motivo no imputable al Organizador, y si no cumple con las Bases, si los datos ingresados en el cupón son falsos, o no permitiesen ubicar a su titular, o por cualquier razón se viera impedido de adjudicarse el Premio, se seleccionará un primer cupón de reemplazo que le sigue, y un segundo cupón de reemplazo que le sigue al anterior. En este sentido el participante ganador (el “Participante Ganador”), será quién conforme al sistema de sorteo y adjudicación recién mencionado, tenga derecho a adjudicarse el Premio.
- (ii) Del sorteo mencionado, se excluirán los cupones adulterados, los que sean

- reproducciones, imitaciones, falsificaciones, o los que no estén buen estado, reservándose el Organizador o la persona que designe para estos efectos la facultad para declararlos como no válidos.
- (iii) El Organizador se pondrá en contacto con el Participante Ganador a través del medio que considere idóneo y utilizando la información entregada en el Cupón, con el objeto de coordinar y confirmar la entrega del Premio. Si el titular del cupón principal o, si corresponde, los titulares de los cupones de reemplazo sorteados, no fueran habidos, dentro del plazo de 3 días hábiles, esto es, de lunes a viernes, descontando festivos, contados desde la fecha del sorteo, o se comprobare que no dieron cumplimiento a lo señalado en las Bases o si los datos entregados no permitieran identificarlos, el Organizador podrá declarar desierto el Premio y/o disponer libremente del mismo.
  - (iv) El Premio tiene el carácter de personalísimo y no es endosable. Tampoco es canjeable por dinero efectivo. Si el titular del cupón principal o, si corresponde, los titulares de los cupones de reemplazo sorteados, que tengan derecho a adjudicarse el premio y en consecuencia la persona natural que pueda ser llamada el Participante Ganador, decide, por cualquier motivo, no aceptar el Premio, éste lo perderá automáticamente, sin derecho a compensación alguna. En el caso recién descrito el Premio quedará desierto y el Organizador se reserva el derecho a disponer del Premio como lo estime conveniente.
  - (v) Para poder retirar el Premio, el Participante Ganador deberá, como requisito esencial para la entrega de éste, suscribir el acta de “Recibo Conforme del Premio”, cuyo modelo de acta se inserta en las presentes bases como Anexo I, y presentar su cédula de identidad, acreditando que ha cumplido la mayoría de edad al momento de participar en la Promoción.

#### **NOVENO: Gastos Asociados a la Promoción.**

El Organizador no se hace responsable por los gastos asociados a la participación en la Promoción, ni al retiro, cobro y uso del Premio, tales como gastos de movilización, viajes, traslados, estadía y todos sus trámites y gastos asociados, cualquiera sea su naturaleza o especie. En consecuencia, los gastos indicados anteriormente serán de exclusiva responsabilidad de los Participantes y del Participante Ganador, sin que el Organizador tenga responsabilidad alguna en relación a los mismos.

Será de cargo y costo exclusivo del Participante Ganador cumplir con todos los trámites necesarios y contar con toda la documentación requerida por las instituciones, organismos o empresas correspondientes para hacer efectivo el Premio. A modo ejemplar, es de cargo, costo y responsabilidad del Participante Ganador el tener la cédula de identidad al día, pagar los seguros, permisos de circulación, tasas, impuestos o cargas adicionales, entre otros, que puedan suscitarse para inscribir el automóvil a su nombre en el Registro de Vehículos Motorizados del Registro Civil. Cualquier registro que deba efectuarse del vehículo será de costo del Participante Ganador. En caso de no cumplir con lo anterior, el Participante Ganador perderá el Premio sin derecho a ulterior reclamo, y sin poder cambiarlo por otro bien ni por su equivalente en dinero.

#### **DÉCIMO: Información de los Participantes y Responsabilidad.**

Los Participantes aceptan los términos establecidos en las presentes Bases, obligándose a respetar sus términos y condiciones con la sola participación en la Promoción.

Es de exclusiva responsabilidad del Participante Ganador cobrar el Premio de acuerdo a los plazos y condiciones establecidas en estas Bases. El Organizador no se hace responsable de cualquier hecho externo que impida el canje del Premio. El Organizador no será responsable por cualquier impedimento, hecho o accidente que le impida a alguno al Participante Ganador reclamar el Premio, o que interrumpa, altere o haga más onerosa su entrega. Asimismo, el Organizador no será responsable en caso que el Participante Ganador no pueda ser contactado

por cualquier causa o motivo. Asimismo, el Organizador no será responsable de errores u omisiones en que incurran los Participantes al momento de registrar sus datos, y que impidan contactar o identificar al Participante Ganador. Es requisito indispensable para participar en esta Promoción que los antecedentes entregados sean reales y válidos.

El Participante Ganador asume exclusivamente la responsabilidad de hacer un uso adecuado del Premio. En este sentido, una vez entregado el Premio, el Organizador no responderá por la pérdida, alteración, modificación, daño del Premio, o cualquier otro hecho que impida de éste. El Organizador no se hace responsable por los daños directos, indirectos, previstos, imprevistos, patrimoniales, morales o materiales, accidente, lesiones, muerte o cualquier perjuicio que pueda sufrir el Participante Ganador o terceros con motivo u ocasión del uso y aceptación del Premio, todo lo cuál será de exclusiva responsabilidad y riesgo del Participante Ganador. El Organizador no asume ninguna responsabilidad, sea civil, criminal o de cualquier otra índole, por la ocurrencia de accidentes debidos a la inobservancia de las advertencias indicadas o el uso inadecuado del Premio, y el Participante Ganador no podrá reclamar contra el Organizador por fallas, deficiencias, o cualquier otra falta en el Premio.

El Organizador no asume responsabilidad alguna respecto a la fabricación, funcionamiento, estado y calidad del Premio. Tampoco asume ninguna responsabilidad, sea civil, criminal o de cualquier otra índole, por la ocurrencia de accidentes debidos a la inobservancia de las advertencias indicadas o el uso inadecuado del Premio.

#### **DÉCIMO PRIMERO: Publicidad de la Promoción.**

La mecánica general de funcionamiento de la Promoción será informada al público por los medios en el tiempo y forma que el Organizador determine, a título meramente ejemplar el Organizador difundirá la Promoción por los siguientes medios: Facebook, Instagram y el sitio web <https://www.lafabricapatioutlet.cl/>. La fotografía del Premio utilizada en material publicitario y la página web es meramente referencial.

El Organizador no se hace responsable de que, una vez terminada la vigencia de la Promoción, siga circulando publicidad con referencia a ésta. Ello no dará lugar de modo alguno a una ampliación del período de la Promoción, como tampoco a una renovación de la misma, o a algún tipo de indemnización.

#### **DÉCIMO SEGUNDO: Autorización de Uso de Imagen y Tratamiento de Datos Personales.**

Los datos personales que se requerirán para participar en la Promoción serán aquellos entregados por los Participantes al momento de completar el o los Cupones. Para efectos de lo recién descrito sólo a modo de ejemplo se nombran los siguientes datos personales: nombre completo, cédula de identidad, dirección, teléfono, mail, número de boleta y tienda donde se realizó la compra. Es requisito indispensable para participar en esta Promoción, que los antecedentes entregados sean reales y válidos.

Los Participantes al entregar sus datos, autorizarán el uso y almacenamiento de los datos antes referidos, que serán utilizados por el Organizador u otros terceros autorizados por el Organizador para efectos de desarrollo de la Promoción y para el envío de comunicaciones de carácter informativo relativas a la Promoción, y en general para toda comunicación comercial o promocional que pueda realizar Organizador.

Además, los Participantes autorizan al Organizador de manera gratuita y sin derecho a contraprestación de ninguna especie a obtener y utilizar registros gráficos y audiovisuales de su persona, imágenes, grabaciones, y demás material gráfico y/o audiovisual que se genere con ocasión de esta Promoción, así como sus testimonios. Esta autorización permitirá al Organizador divulgar estos materiales, a través de cualquier medio o formato, para publicitar las actividades desarrolladas por el Organizador con ocasión de la Promoción. A modo

ilustrativo, la autorización permite el uso de estos materiales en revistas, redes sociales, sitios webs, entre otros medios actuales o futuros. Esta autorización tendrá una vigencia de hasta 1 año después de finalizada la Promoción.

**DÉCIMO TERCERO: Modificación de las Bases y Suspensión de la Promoción.**

El Organizador se reserva el derecho de modificar las condiciones y términos contenidos en estas Bases, lo que será comunicado oportunamente por los medios publicitarios que el Organizador estime convenientes al efecto. Asimismo, y por razones de fuerza mayor o que escapen al control razonable del Organizador, éste podrá cancelar o suspender la Promoción, lo que también será comunicado oportunamente, sin responsabilidad alguna para el Organizador.

## ANEXO I

### ACTA DE ACEPTACIÓN DE PREMIO

**PRIMERO:** En Santiago, a [•], yo, [•], cédula de identidad número [•] (en adelante, el “Ganador”), declaro ser mayor de edad y haber participado en forma libre y voluntaria en la promoción “**GANA UN HYUNDAI GRAND i-10 EN OUTLET LA FÁBRICA**” (en adelante, la “Promoción”), desarrollada por **Carlos Valdovinos SpA**, resultando ganador del premio (en adelante, el “Premio”) consistente en:

- (i) Un (1) automóvil Hyundai Grand i-10 1.0 5 MT GL DH 2AB PE 2019 (nuevo sin uso).

En este acto declaro aceptar y recibir a mi entera satisfacción el Premio, consistente exclusivamente en los ítems detallados arriba y liberando de toda responsabilidad y compromiso legal a Carlos Valdovinos SpA en relación con la Promoción.

**SEGUNDO:** En virtud de lo señalado, manifiesto expresamente:

a) Aceptar el Premio y sus características, renunciando a cualquier cambio y/o mejoras, siendo de mi conocimiento que el Premio es personal e intransferible y no puede ser canjeado por dinero u otras especies. Todos los impuestos, tasas o cargos adicionales, u otros gastos que deban o puedan producirse con motivo del Premio serán de mi exclusiva responsabilidad y cargo. De esta manera, todos los trámites necesarios y documentación requerida por las instituciones y organismos correspondientes serán de mi cargo. A modo de ejemplo, es de mi exclusivo cargo tener la cédula de identidad y/o licencia de conducir al día, pagar los seguros, permisos de circulación, tasas, impuestos o cargas adicionales, entre otros, que puedan suscitarse para inscribir el vehículo a mi nombre en el Registro de Vehículos Motorizados del Registro Civil.

b) Asimismo declaro conocer que Carlos Valdovinos SpA no será responsable en caso de que yo no pueda hacer efectivo el Premio, cualquiera sea el motivo que me impida hacer uso del mismo. Cualquier impedimento que no me permita hacer efectivo el Premio, implica una renuncia al mismo.

c) Declaro conocer y aceptar que Carlos Valdovinos SpA no es ni será responsable por la calidad de los productos y/o servicios recibidos con ocasión del Premio, por lo que relevo de toda responsabilidad a Carlos Valdovinos SpA, sus compañías matrices, filiales, subsidiarias, sus funcionarios, directores y empleados, de cualquier daño, pérdida o perjuicio de cualquier tipo que, sobre las cosas o las personas, incluyendo accidentes o muerte, se pudiesen ocasionar o producir como resultado de la aceptación del Premio y/o de mi participación en la Promoción y/o del uso del Premio, ya sea respecto de mi persona y/o acompañantes o propiedad, o de terceros.

**De esta forma, libero de toda responsabilidad a Carlos Valdovinos SpA en caso de consecuencias, daños, pérdidas u otros derivados del uso y aceptación del Premio.**

d) Declaro que he participado con conocimiento de los términos señalados en las Bases que regulan la Promoción, sobre las que declaro haber leído y aceptado en forma íntegra, y que recibo el Premio como consecuencia de mi participación legítima en la Promoción, por lo que declaro de forma expresa que la información entregada respecto a mi persona y mi participación en la Promoción es correcta.

e) Finalmente, declaro que no soy empleado permanente o temporal de Carlos Valdovinos SpA ni de sus compañías matrices, filiales, y/o subsidiarias o relacionadas, como tampoco lo

son mis parientes directos, ni he participado directa o indirectamente en la creación de las bases legales asociadas a la Promoción.

**TERCERO:** Autorizo expresamente a Carlos Valdovinos SpA (incluyendo sus relacionadas y demás sociedades del grupo empresarial), de manera gratuita, a obtener y utilizar registros gráficos y audiovisuales, imágenes y grabaciones de mi persona, que se genere con motivo u ocasión de mi participación en la Promoción o en la entrega del Premio.

De esta forma y habiendo recibido a entera satisfacción y conformidad el Premio antes señalado, expresamente vengo en renunciar a ejercer cualquier tipo de reclamo o acción judicial en contra de Carlos Valdovinos SpA en relación de las obligaciones que hubieren podido corresponderle para conmigo en virtud de la Promoción.

En señal de aceptación y conformidad a lo anterior, firmo este documento en dos copias, quedando uno en poder mío, y otro en poder de Carlos Valdovinos SpA.

---

[•]  
[•]

**\*La negativa por cualquier motivo a firmar este documento significará que no se aceptan las condiciones y limitaciones del Premio, por lo que se tiene por renunciado. En estos casos, no cabe solicitar indemnización de ningún tipo. La firma que antecede en este instrumento por parte del Ganador, demuestra que ha aceptado el Premio, y que se ha adherido tanto a las Bases como a las condiciones de este documento, todo lo que acepta de plena conformidad.**